AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE

GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR **No. 2018-00105-00** que adelanta JUAN DE JESÚS ROZO CAMACHO en contra de RODRIGO RUÍZ OLAVE, en diligencia de remate que se declaró desierta, de fecha 07 de octubre del año en curso, se señaló el día **DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE del presente año, a partir de las 02:00** de la tarde para llevar a cabo **el REMATE del automotor de placas REW187, legalmente embargado y secuestrado el 18 de noviembre de 2019,** avaluado en al suma de VEINTIDOS MILONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($22.920.000,oo) pesos M/CTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble y postor hábil quien consigne previamente el porcentaje legal del 40% del avalúo, en la cuenta No. **252952042001** de Depósitos Judiciales en las dependencias del Banco Agrario de Colombia, sucursal Sopó Cundinamarca. La licitación se iniciará a la hora de las 11:00 de la mañana y no se cerrará sino después de transcurrida una hora.

Secuestre designado **DEAN ANDRÉS PÁEZ SANTANDER**, identificado con C.C.1.076.657.277. Dirección calle 13 No. 2-25 de la Calera. Telefono 322 7895226.

La audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual debe ingresar haga click en el siguiente enlace

2018.00105 REMATE AUTOMOTOR

O, copie el siguiente enlace en su navegador (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2Fl%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_OWQ3OWMwNTUtODZkYi00NTM0LTllYjgtMjE3YTJmN2IwOTUx%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%252222cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522a7e2a4cd-8470-44ad-b7c4-b581cb058167%2522%257d&data=02%7C01%7Cjherrerg%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cb629590c7da14e47de0408d86acf03cd%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637376784703184024&sdata=%2BZTE7jcDVudExI%2FpjUO%2F4r9GjcGnYyDqWMpzKsocu14%3D&reserved=0

Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional alguno.

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arriba indicada, para que las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello) ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, de su audio y su video.

Si alguna de las partes, sus apoderados o intervinientes (si hubiere lugar a ello), va a realizar la conexión a través de su celular, previamente deberá descargar la aplicación Microsoft Teams.

La recepción de las posturas deberá efectuarse de manera física, en sobre cerrado, conforme lo prevén los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, atendiendo en todo caso las medidas de salubridad decretados por el Gobierno Nacional, la regulación expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y el el Consejo Seccional, que para la fecha se encuentra vigente.

Cualquier cambio o presición al respecto se publicarán en lugar visible del Juzgado, así como en el micrositio del página web www.ramajudicial.gov.co

JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria

Firmado Por:

JESMAR HERRERA GUAQUETA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d1e7982aa8d3c7267ce052e675eaff8c8f785272426201c115c281d919531272
Documento generado en 04/11/2020 09:13:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica